

## INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

AL PROCESO DE:

**GESTION DEL TALENTO HUMANO**



**AUDITORÍA INTERNA**

**Bogotá, octubre 11 de 2013**



Certificado No. SC 6502-1

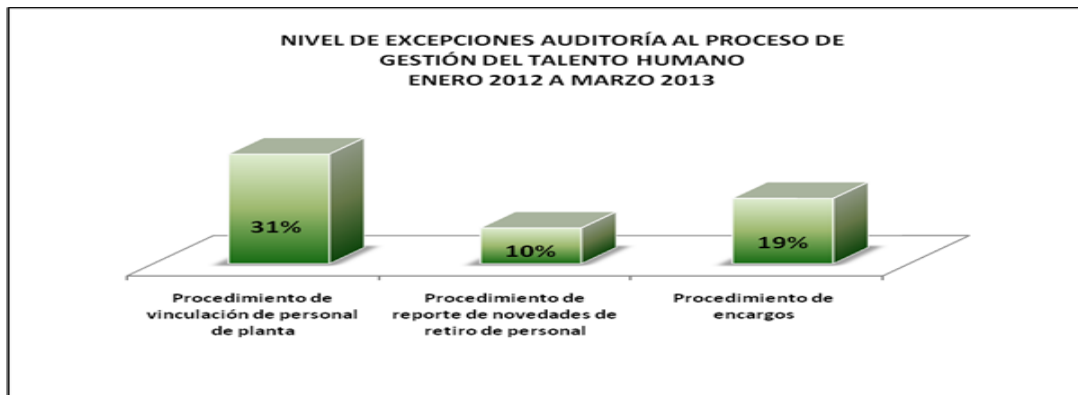
**1. OBJETIVO GENERAL**

Evaluar el Sistema de Control Interno del Proceso de Gestión del Talento Humano en CISA, de acuerdo con las directrices establecidas en la Circular Normativa No 24 “Políticas y Procedimientos de Gestión del Talento Humano”.

**2. ALCANCE**

El alcance incluyó la evaluación del 100% de las vinculaciones de personal correspondientes a 50 funcionarios; el 100% de los encargos correspondientes a 46 funcionarios y el 100% de los retiros de funcionarios realizados en el periodo evaluado (32 personas), todos para el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2012 y el 31 de marzo de 2013.

**3. CONCLUSIONES**



**Evaluación del cumplimiento de las políticas internas para la vinculación de personal**

De acuerdo con la verificación realizada por esta Auditoría, al cumplimiento en la entidad de los procedimientos de vinculación de personal establecidos en la Circular Normativa No 24, se concluye que se cumplen las directrices determinadas para tal fin.

Sin embargo, se evidenciaron las siguientes excepciones: en el 50% de los casos no se evidenció el registro de la realización de las pruebas de selección del personal “Assessment Center”; en el 70% de los casos no se obtuvo la evidencia de la realización y/o resultado de la entrevista con el Jefe correspondiente; en el 100% de la muestra no se obtuvo el registro de la afiliación al fondo de cesantías y pensiones obligatorias; en el 42% de la muestra no se evidenció la entrega de las responsabilidades del cargo a desempeñar al funcionario vinculado; en el 50% de la muestra no se evidenció la notificación a las diferentes áreas, del ingreso del funcionario; en el 22% de los casos no se evidenció el registro de inducción a los funcionarios vinculados, y en un caso el proceso de evaluación personal elaborado por



una firma externa, recomendó no considerar al candidato para vinculación, pero se optó por vincularla y permaneció en la organización durante 8 meses y 17 días.

### **Evaluación del cumplimiento de las políticas internas para el retiro de personal**

Frente al cumplimiento de las políticas internas para el retiro de personal, la entidad cumple con los lineamientos establecidos en la normatividad interna; sin embargo se presentaron las siguientes excepciones:

En el 16% de la muestra (5 casos de 32), no se obtuvieron los registros documentales o escaneados del proceso de retiro de los funcionarios (liquidaciones, comunicaciones de retiro o conciliaciones de retiro); en el 100% de la muestra (32 casos), no se evidenció la notificación de retiro a la Gerencia Jurídica (Legal), ya que en el “Acta de entrega puesto de trabajo” se omite la firma de la citada gerencia.

### **Evaluación del cumplimiento de las políticas internas de Encargos**

El proceso de Gestión del Talento Humano cumple con las políticas internas de encargos; sin embargo se evidenció que en el 100% de la muestra evaluada (42 casos), no se evidenció la propuesta de solicitud de encargo de las diferentes áreas al proceso de Gestión Humana, pese a que así lo establecía la Circular Normativa No 24; en el 12% de la muestra evaluada (5 casos de 42), el periodo de encargo superó los treinta días calendario establecidos en el numeral 5.6 de la Circular Normativa No 24 “Encargos y modificaciones salariales”.

### **Sistema Integrado de Gestión**

Se evidenciaron registros y formatos no controlados que son utilizados por el proceso de Gestión del Talento Humano y que no hacen parte del Sistema Integrado de Gestión, por lo que se recomendó al proceso incluirlos como registros de las actividades que ya están siendo gestionadas con tales documentos (Reporte Ejecutivo, Lista de Documentos para la Vinculación Laboral y Actas de Compromiso).

## **4. RECOMENDACIONES**

Es necesario que las actividades realizadas en el proceso de Gestión del Talento Humano y relacionadas con el ingreso, designación de encargos y retiro de los funcionarios de la entidad, cumplan con las normativas internas diseñadas para tales fines; por lo anterior se recomienda validar y/o revisar la pertinencia de los procedimientos previstos actualmente en la Circular Normativa No 24, para efectos de adecuar la gestión del proceso a las regulaciones internas.

Igualmente, es conveniente incluir como documentos del Sistema Integrado de Gestión, los formatos no controlados que viene utilizando el proceso de Gestión del Talento Humano para su labor, lo que permite evitar la configuración de No Conformidades Reales y/o Potenciales para el proceso.

## 5. FIRMAS

**GIOVANNI SOTO CAGUA**  
**AUDITOR INTERNO**

**ZULMA J. CRISTANCHO JAIMES**  
**ANALISTA AUDITORÍA INTERNA**

**WILLIAM G RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
**ANALISTA AUDITORÍA INTERNA**



Certificado No. SC 6502-1

Calle 63 No. 11-09 - Tel: 546 0400 - Fax: 546 0449 - A.A.20945 E-mail: [cisa@centraldeinversiones.com.co](mailto:cisa@centraldeinversiones.com.co)  
Bogotá, D.C.

[www.centraldeinversiones.com.co](http://www.centraldeinversiones.com.co)